



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 024 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 15 ENE. 2010

VISTO:

El informe N.º 005-2009-2-4772 correspondiente a la Acción de Control Programada N.º 2-4772-2009-002 relacionada con el Examen Especial a la Oficina de Administración y Finanzas. Período: Enero – Diciembre 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de este Organismo Supervisor mediante Memorando N.º 357-2009/OCI-OGM remitió el informe del visto, mediante el cual comunica que, como resultado de la Acción de Control Programada N.º 2-4772-2009-002, se observó la existencia de irregularidades en relación al Concurso Público N.º 003-2009-OSCE "Contratación del Servicio de Internet Dedicado de Contingencia para el Centro de Cómputo de Contingencia del SEACE", así como, en la adquisición de material para la implementación del Wawa Wasi Institucional;

Que, como consecuencia de las observaciones formuladas en el Informe N.º 005-2009-2-4772, el Órgano de Control Institucional recomienda al Presidente del OSCE, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 728. Asimismo, respecto a las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y Locación de Servicios, merituar la adopción de acciones en el marco de su respectivo contrato y considerar el hecho para futuras decisiones;

Que, en atención a las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional del OSCE, sobre el deslinde de responsabilidades administrativas, y a fin de investigar los hechos relacionados con el Informe N.º 005-2009-2-4772 del Órgano de Control Institucional, y tipificar éstos hechos dentro de las infracciones administrativas, identificando los sujetos responsables de las infracciones detectadas, es necesaria la conformación de una Comisión Especial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2006-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformer una Comisión Especial a fin de investigar los hechos relacionados con el Informe N°005-2009-2-4772 del Órgano de Control Institucional, así como, tipificar éstos hechos dentro de las infracciones administrativas e identificar a los sujetos responsables de las infracciones detectadas, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

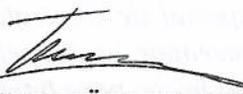
- Sara Margarita Mercado Gálvez, quien la presidirá;
- Juan Antonio Silva Sologuren; y
- Rosa Chanduví Sono

Artículo Segundo.- La Comisión Especial tiene un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar a la Presidencia Ejecutiva un informe con sus recomendaciones y/o conclusiones.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del OSCE y a los señores funcionarios designados.

Regístrese y comuníquese




FRANZ KUNDMÜLLER CAMINITI
Presidente Ejecutivo (i.)